

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación inicial del programa de actuación urbanizadora de la unidad de ejecución UE-02 "Antiguo Silo Zambrana" del municipio de Zambrana**

Mediante Decreto de Alcaldía 194/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó inicialmente el programa de actuación urbanizadora de la unidad de ejecución UE-02, "Antiguo Silo Zambrana" del plan general de ordenación urbana de Zambrana elaborado por la empresa Egitu, Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo, SLP de Vitoria-Gasteiz, tras la aprobación definitiva de la 10ª modificación puntual de Normas Subsidiarias del municipio de Zambrana.

Dicho expediente se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que cualquier persona pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, con los siguientes elementos esenciales de los contenidos en dicho programa:

**1. ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA U. E-02. ANTIGUO SILO ZAMBRANA DOCUMENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA**

– MEMORIA. Memoria justificativa con expresión de la programación de la ejecución (Documento A), con el siguiente contenido:

- Antecedentes, introducción y exposición de motivos; Iniciativa de formulación del programa; y Justificación de la necesidad y oportunidad del programa.

- Objeto y ámbito del programa.

- Marco urbanístico.

- Contenido técnico-urbanístico. anteproyecto de urbanización.

- Contenido jurídico-urbanístico.

– ANTEPROYECTO URBANIZACIÓN (Documento B).

– PLANOS. Planos de información y de delimitación de las unidades de ejecución que comprendan la actuación (Documento C).

– RELACIÓN DE TITULARES. Plano parcelario y relación de titulares de los bienes y derechos objeto de la actuación (Documento D).

– ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA. Estudio de viabilidad económico-financiera, con valoración de la totalidad de los bienes y derechos objeto de la actuación (Documento E).

**2. ELEMENTOS ESENCIALES DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA**

– Iniciativa de formulación y promotor: Ayuntamiento de Zambrana.

– Identificación del ámbito del programa: U. E-02. Antiguo Silo Zambrana.

– Delimitación de las unidades de ejecución: Se define una única unidad de ejecución.

– Clasificación de suelo: Suelo urbano no consolidado.

- Calificación global del suelo: Suelo residencial (Vivienda tasada de régimen municipal).
  - Edificabilidad
  - Subzonas privadas: 930 metros cuadrados construidos.
  - Subzonas públicas: ordenanza S. U. R. 5.
  - Régimen de ejecución: Público.
  - Sistema de actuación: Expropiación. No obstante, toda vez que la titularidad de las parcelas privadas ya corresponde al Ayuntamiento y que el resto del terreno está conformado por bienes de dominio y uso público anteriormente existentes y que se mantienen como tal, no será necesario iniciar tal procedimiento y se procederá a la inscripción en el Registro de la Propiedad del resultado.
  - Plazos y programa temporal de ejecución:
    - Plazos para la presentación de la propuesta de equidistribución: no se requiere según lo indicado, procediendo a la inscripción en el Registro de la Propiedad tras la aprobación del programa de actuación urbanizadora.
    - Plazos para la realización de las obras de urbanización y edificación de los solares resultantes:
      - Presentación del proyecto de urbanización: 2 meses a contar de la publicación de la aprobación definitiva del programa de actuación urbanizadora.
      - Ejecución de las obras de urbanización: en una etapa única, con un plazo máximo de 1 año desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.
      - Edificación de los solares resultantes: el otorgamiento de las licencias de primera ocupación queda condicionadas a la recepción de las obras de urbanización.
    - Programa de realojos: no se consideran.
  - Propuesta de localización de los terrenos que deban ser objeto de cesión: según documentación gráfica plano II.02 – Ordenación pormenorizada.
  - Presupuesto ejecución contrata de las obras de urbanización: 14.571,78 euros.
- Toda la documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zambrana en:
- [https://udalenegoitza.araba.eus/portal/entidades.do?error=1&ent\\_id=49&idioma=1](https://udalenegoitza.araba.eus/portal/entidades.do?error=1&ent_id=49&idioma=1).

En Zambrana, a 2 de noviembre de 2020

*El Alcalde-Presidente*

**AITOR ABECIA JIMÉNEZ DE ABERASTURI**